



**JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO
TURBO – ANTIOQUIA**

Enero veintiséis de dos mil veintiuno

Providencia	Auto Interlocutorio N°
Proceso	Ordinario de Responsabilidad Civil Extrac.
Demandante	NILSON FIDEL VERONA SÁNCHEZ Y O.
Demandado	COINTUR S.A.S, EQUIDAD SEGUROS Y O.
Radicado	05-837-31-03-001 2019 00067 00
Decisión	Notifica por conducta concluyente y reconoce personería

Visto el memorial que antecede, a través del cual el Representante Legal de la demandada Equidad Seguros Generales, otorga poder para ser representado dentro del proceso de la referencia y allega contestación a la demanda, se procederá a dar aplicación al inciso 2º del artículo 301 del Código General del Proceso. En consecuencia, **TÉNGASE NOTIFICADOS POR CONDUCTA CONCLUYENTE** a la demandada Equidad Seguros Generales, del auto de fecha 15 de octubre de 2020, por medio del cual se ADMITIÓ la demanda y demás actuaciones realizadas a la fecha.

Acorde con ello, el término de traslado les correrá a partir de día siguiente a la notificación de esta providencia por estados.

Se le **Reconoce Personería Judicial** al doctor EDINSON MURILLO MOSQUERA, con Tarjeta Profesional No. 183.345 del C.S. de la J., como apoderado de la demandada Equidad Seguros Generales, con todas las facultades otorgadas en el poder conferido.

NOTIFÍQUESE¹

Firmado Por:

IVAN FERNANDO SEPULVEDA SALAZAR

JUEZ
JUEZ - JUZGADO 001 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE TURBO-
ANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena
validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto
reglamentario 2364/12

Código de verificación:

717db160b28000360f26d638be7284986969d3ba8f41271962e1df5af34206

81

Documento generado en 26/01/2021 04:41:55 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

i

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE TURBO TURBO 27 DE ENERO DE 2021 EL ANTERIOR AUTO SE NOTIFICÓ POR ANOTACIÓN EN ESTADO No. 004 DE ESTA FECHA, A LAS 8:00 A.M. LILIANA PAOLA BARRIOS YEPEZ SECRETARIA
